

¿Que hacer? en caso de un Accidente Estudiantil

1

¿CUÁNDO ES ACCIDENTE ESCOLAR?

Toda lesión **a causa u ocasión de sus estudios o de su práctica profesional** (incluye accidentes de trayectos entre la residencia y el establecimiento educacional).

2

¿A QUIEN PROTEGE EL SEGURO ESCOLAR?

A quienes tengan calidad de **“alumno regular”** (matrícula vigente). Si por causa del trabajo o práctica profesional el alumno recibe una remuneración (ISAPRE O FONASA) deja de ser efectivo.

3

¿DESDE CUÁNDO SE PUEDE UTILIZAR ESTE SEGURO?

A partir del momento en el que se haga efectiva la matrícula.

4

¿QUÉ CUBRE ESTE SEGURO?

Atención médica, quirúrgica y dental gratuita. Hospitalizaciones, medicamentos y productos farmacéuticos, además de reembolsos médicos. Prótesis y aparatos ortopédicos; rehabilitación física y reeducación profesional.

5

¿CUÁNTO DURA EL BENEFICIO?

Hasta la entera recuperación o en el caso de que continúen los síntomas causados por el accidente.

6

¿CÓMO ACREDITAR QUE TUVISTE UN ACCIDENTE DE TRAYECTO?

A través de un parte de Carabineros, la declaración de testigos o cualquier otro medio de prueba irrefutable.

7

EN CASO DE ACCIDENTE ¿DÓNDE DEBO ATENDERME?

- En el servicio de urgencia pública más cercano:
- En Beauchef: **Posta Central, Traumatológico San Juan de Dios.**
 - En otra dependencia de la Universidad de Chile: Bienestar Estudiantil tiene el listado de Centros más cercanos cada unidad académica.
 - En el caso de riesgo vital, puede recurrir al centro asistencial más próximo (invocando ley de urgencia).

8

¿DÓNDE DENUNCIAR EL ACCIDENTE ESCOLAR?

Bienestar Estudiantil emitirá el **“Formulario Declaración Individual de Accidente Escolar”**. Si no tiene el formulario al ingresar al centro asistencial, debe indicar que lo ocurrido corresponde a un accidente escolar y, en no más de 24 horas (o al día siguiente hábil), llevar el formulario. **Pasado ese plazo, no aplica el seguro escolar.**

9

¿QUE PASA SI A CAUSA DE UN ACCIDENTE U OTRO, QUEDO INCONSCIENTE?

Es muy importante completar la Ficha de Salud en U-Campus. Allí debes señalar tus contactos en caso de emergencia, si tienes seguro complementario de salud y si tienes antecedentes médicos relevantes (alergias, marcapasos, etc.) Bienestar Estudiantil se encargará de llamar a tus contactos y hacer las indicaciones necesarias al médico o parámédico tratante.

10

¿PUEDO ATENDERME EN EL SEMDA?

No. El SEMDA no atiende urgencias, por lo que en caso de accidente debes acudir al Centro Asistencial de la Red Pública más cercano. (Ver pregunta 7.)

